Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza Nº 2632 en su artículo 8º puntos 5 y 6 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"5.- Estacionar sobre veredas, peatonales y carril ciclístico.....10 Módulos

"6.- Circular sobre veredas peatonales y carril ciclístico.....20 Módulos

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

PROF. MIRTHA R. DE PALMAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

3 ENE 1992

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza nº _____

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.-